

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

En Bogotá, D.C, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **FERNANDO IREGUI MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.279.789, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, nombrado mediante la Resolución No. 1310 del 30 de agosto de 2016, trasladado al cargo mediante Resolución No. 1281 del 18 de septiembre de 2017 y facultado para suscribir contratos y el presente documento, de conformidad con las Resoluciones Nos. 1113 del 30 de junio de 2015 y 1529 del 8 de noviembre de 2017, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA**, por una parte, y por la otra, **MONICA MARIA OBREGÓN GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.826.093, representante legal de **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT** en su calidad de Subgerente quien reemplaza en sus faltas temporales o definitivas al Gerente de la sociedad, identificada con NIT 900266513-3, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de prestación de servicios No. **VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017**, cuyo objeto es contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una herramienta BPM (Business Process Management) y todo su licenciamiento, para la automatización de los procesos de negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura, que permita la construcción, implementación y puesta en producción de soluciones informáticas resultantes del análisis y modelamiento de los procesos realizados por el contratista.
2. Que, según la cláusula quinta del citado contrato, el plazo de ejecución del mismo se fijó hasta el 22 de diciembre de 2017, contado a partir del acta de inicio.
3. Que el día 22 de junio de 2017, se suscribió el acta de inicio del referido contrato.
4. Que mediante el Oficio No. 1 del 21 de diciembre de 2017, el plazo de ejecución del contrato No. VPRE-329 de 2017, se prorrogó hasta el 30 de marzo de 2018.
5. Que, según la cláusula segunda del contrato en mención, el valor del mismo corresponde a la suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.170.000.000) incluido el IVA y demás costos directos e indirectos a que haya a lugar.
6. Que el día 23 de marzo de 2018 se suscribió un acta por medio de la cual se suspendió el contrato **VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017** hasta el día 16 de abril de 2018.
7. Que el acta de reanudación del contrato se suscribió el día 17 de abril de 2018.
8. Que el 20 de abril de 2018 se suscribió un acta mediante la cual se suspendió el citado contrato hasta el 6 de mayo de 2018, cuyo plazo se reanudó el 7 de mayo de 2018.
9. Que el 7 de mayo de 2018, se suspendió el referido contrato hasta el 21 de mayo de 2018.
10. Que el 22 de mayo de 2018, se suspendió el contrato citado del 22 al 30 de mayo de 2018.

VSD

[Handwritten signature]
es

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

11. Que el 31 de mayo de 2018, se suspendió el contrato del 31 de mayo de 2018 al 14 de junio de 2018.

12. Que el 15 de junio de 2018, el plazo del contrato **VPRE-329 DE 2017** se reanudó.

13. Que mediante el memorando radicado con el número 2018-103-008975-3 del 15 de junio de 2018, el supervisor del contrato **VPRE-329 DE 2017**, remitió la solicitud de modificación del citado contrato.

14. Que la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno y el supervisor del referido contrato, solicitaron modificar el contrato **VPRE-329 DE 2017**, según lo que se dispone en este documento, señalando entre otros, lo siguiente:

"La Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno, se permite solicitar la modificación al Contrato VPRE 329 de 2017, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM-LAT.

La anterior solicitud, se realiza con el objeto de prorrogar el plazo del contrato sin adicionar recursos y su modificación, con el fin de realizar los ajustes que requieren los diferentes procedimientos con el fin de obtener las funcionalidades requeridas para la automatización de los mismos, y en especial para el procedimiento de pagos por fiducia, de acuerdo con lo sustentado por el Supervisor del Contrato.

La Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, requirió al Supervisor del Contrato para que realizara reuniones con las diferentes áreas de la ANI a fin de establecer si en ejecución del contrato se estaban cumpliendo con los requerimientos de los usuarios. Para el efecto, se llevaron a cabo 12 reuniones en las que participaron, por requerimiento de la Vicepresidencia los dueños y líderes de cada procedimiento, el equipo de desarrollo del contratista y su representante legal, el Supervisor del contrato, el Asesor de la VPRE y contratistas de la misma.

Como resultado de las mismas, se levantaron documentos y oficialmente fueron comunicados al Contratista por parte del Supervisor, en los que se identificaron 254 ajustes requeridos, para que éste presentara el cronograma, con fundamento en el cual se cumpliría el objeto del contrato. (...)

(...) La Vicepresidencia solicitó al Supervisor de Contrato concepto de viabilidad de la Prórroga mediante memorando 20181030059983. Teniendo en cuenta lo anterior, para que el Supervisor diera respuesta, se acordó con el Contratista suspender la ejecución del mismo del 20 de abril al 6 de mayo de 2018. (se adjunta acta).

La Supervisión del Contrato, en respuesta a lo anterior, mediante memorandos 2018-103-006471-3 del 25 de abril de 2018 y 2018-103-006710-3 del 30 de abril de 2018 emitió concepto técnico sobre la viabilidad de la solicitud de prórroga del contratista y que sirven de fundamento para la misma (Se adjuntan los memorandos mencionados.).

El pasado 7 de mayo se llevó a cabo la sesión ordinaria del comité de contratación, en donde:

Se solicita suspender el contrato No. VPRE-329 de 2017, con el fin de realizar las acciones que recomendó efectuar el Comité de Contratación de la entidad, en reunión del 7 de mayo de 2018, como son, entre otras, las siguientes: a) solicitar a los líderes funcionales información sobre el estado de implementación de los procedimientos y lo que hace falta para terminarlos; b) realizar el análisis de la información anterior; c) efectuar el análisis jurídico del contrato por parte del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, y d) realizar las demás actividades necesarias para la revisión del tema de la prórroga del contrato VPRE-329 de 2017.

Conforme con lo expuesto se realiza una solicitud de suspensión del Contrato del 7 de mayo hasta el 21 de mayo de 2018, siendo reanudarle antes, si es necesario.

Durante la suspensión No. 3 se solicitó a los líderes de cada proceso la información sobre el avance y estado de la implementación de los procesos mediante los memorandos Expropiaciones prediales 20181030070513, Situaciones administrativas 20181030070563, Publicidad de actos administrativos 20181030070583, Protocolo de uso de salas 20181030070523, Prestación de servicios profesionales 20181030070573, Pagos por fiducia 20181030070533, Legalización de comisiones 20181030070543, Cumplimiento de requisitos previos 20181030070503, Bitácora 20181030070593, Atención al ciudadano 20181030070553 y Auditorias de calidad 20181030070493.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

La información solicitada es un insumo para la revisión y verificación de la necesidad de la prórroga solicitada al Comité de Contratación; teniendo en cuenta que a 20 de mayo se encontraba pendiente la entrega de una respuesta, lo cual impide hacer la solicitud para citación del mencionado comité, entre otros aspectos, siendo procedente suspender el contrato No. VPRE-329 de 2017, hasta el 30 de mayo de 2018.

Una vez obtenida la totalidad de la información, objeto de la solicitud del Comité se realiza el análisis técnico correspondiente y se da el respectivo concepto por parte del Supervisor del contrato mediante memorando 2018-103-007686-3 (que se adjunta).

De igual forma, el Supervisor del contrato manifiesta que, revisado el procedimiento de pagos por fiducia, debido a su complejidad, se requiere la prórroga del plazo sin adición de recursos para su culminación, según consta en el memorando 2018-103-008165-3 (...)

(...) Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto el contrato no sólo se solicita la prórroga del contrato sin adición presupuestal, sino que se hace necesario realizar las modificaciones que se señalan en el presente documento.

El Supervisor para el efecto solicitó al contratista mediante Oficio radicado 2018-103-016250-1 del 28 de mayo de 2018, la estrategia de ejecución de la prórroga identificando frentes de trabajo y recurso humano, entre otros aspectos, así como la identificación de los entregables conforme a cronograma de la prórroga, para tener un control más efectivo y eficiente de la ejecución del contrato sin que con ello se afecte el alcance y obligaciones del contrato las cuales permanecen iguales.

El contratista dio respuesta con radicado No. 2018-409-053659-2, presentando la estrategia para la ejecución de las actividades de la prórroga, el recurso humano mínimo, un cronograma, un plan de acción, y señalando entre otros lo siguiente:

"(...) 2 PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE COMISIONES

Dado que según se los informa el procedimiento de legalización de comisiones ha sido implementado en el Sistema SIIF Nación, y debido a que este proceso se encuentra en un estado avanzado de automatización y ya se han dedicado importantes recursos y tiempo en las fases de análisis, levantamiento e implementación, a cambio de la finalización de este proceso, ofrecemos automatizar el proceso de Certificaciones Laborales. La implementación de este proceso junto con las nuevas integraciones y mejoras que deben ejecutarse en los procesos, compensan de manera equitativa a la ANI. (...)

(...) Sea este el momento de manifestar que el único interés que nos asiste, es que la Agencia capitalice el arduo trabajo realizado por ambas partes y ponga en operación la herramienta BPMS de talla mundial adquirida, la cual le permite encaminarse de una forma sólida a la transformación digital y ejecutar sus procesos de una manera más eficiente y eficaz, integral, reduciendo tiempos, eliminando tareas manuales, ganando trazabilidad y control y un sin número más de beneficios.

(...) Desde el pasado 20 de marzo, día en que solicitamos la ampliación del plazo de ejecución del contrato sin demanda de adición presupuestal con el fin de ejecutar los ajustes y mejoras solicitadas a la automatización de los procesos, hemos atendido todas las jornadas de revisión que ha requerido la alta gerencia de la Agencia."

El Supervisor y el Contratista acordaron el cronograma, entregables, seguimiento y alertas de control, como consta en el memorando radicado No. 20181030088353 de 13/06/2018 (...)

(...) No obstante, lo anterior, el referido cronograma podrá ser modificado por el contratista y el supervisor, mediante acta en la que consten los fundamentos para ellos, sin que se pueda cambiar los siguientes plazos máximos para la entrega final y recibo a satisfacción del supervisor:

Procedimiento	Actividad	Fecha máxima	Producto o Entregable de la fase
Publicidad de Actos Administrativos	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Publicidad de actos administrativos en BPM.
Protocolo uso de salas	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Protocolo de uso de salas en BPM.
Atención al ciudadano	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	26/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Atención al ciudadano en BPM.

Alfonso cep

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

Procedimiento	Actividad	Fecha máxima	Producto o Entregable de la fase
Prestación de Servicios Profesionales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	09/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Prestación de servicios profesianales en BPM.
Auditorías de calidad	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	11/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Auditorías de Calidad en BPM.
Certificaciones laborales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	22/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Certificaciones laborales en BPM.
Bitácora	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Bitácora en BPM.
Expropiaciones prediales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	26/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Expropiaciones prediales en BPM.
Novedades Administrativas	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	30/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Novedades Administrativas en BPM.
Tráfico y Recaudo	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	1/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Tráfico y Recaudo en BPM.
Cumplimiento de Req. Previos	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	06/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Cumplimiento de req. previos en BPM.
Pagos por fiducia	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	06/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Pagos por fiducia en BPM.

En tal sentido, en la modificación igualmente se debe modificar el plazo de ejecución como se señala más adelante.

Por otra parte, es de señalar que en la modificación se deben incluir los ajustes que se harán a los procedimientos de Publicidad de Actos Administrativos; Protocolo uso de salas; Atención al ciudadano; Prestación de Servicios Profesionales; Auditorías de calidad; Bitácora; Expropiaciones prediales; Novedades Administrativas y Cumplimiento de Req. Previos, sin perjuicio de dar cumplimiento a todas las especificaciones del contrato, el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte del mismo.

En cuanto a los procedimientos de Legalización de Comisiones, en la modificación se señalará que el mismo será sustituido por el de Certificaciones Laborales, lo cual fue aceptado por el contratista. Este procedimiento deberá cumplir lo establecido para los ofrecimientos de calidad, y como tal el contratista deberá cumplir con todas las fases o requisitos descritos para cada procedimiento señalado en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo. (Nota: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolló a través de la plataforma SIFF2 el procedimiento Legalización de Comisiones, por tal razón el contratista sustituye dicho procedimiento por el de Certificaciones laborales sin costo alguno y cumpliendo con todas las fases o requisitos descritos para cada procedimiento descrito en el anexo técnico y pliego de condiciones).

Respecto del procedimiento de Tráfico y Recaudo, el contratista igualmente deberá cumplir con todas las fases o requisitos descritos para cada procedimiento señalado en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo. Al respecto, igualmente se seguirá aplicando lo dispuesto en el numeral 2.13 Bolsa de Horas del Anexo Técnico, sin que en ningún caso el valor total del citado procedimiento exceda el valor de las horas aprobadas al contratista por el supervisor el 30 de noviembre de 2017, mediante el documento "Entregable Estimación, consumo Bolsa de Horas Integraciones".

En cuanto al procedimiento de pagos por fiducia, el contratista deberá cumplir con todas las fases o requisitos descritos para cada procedimiento señalado en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Igualmente se deben realizar las demás modificaciones que se señalan en este documento para el cumplimiento del objeto del contrato, el Anexo Técnico y los documentos que los modifiquen o adicionen. Se considera pertinente adicionar

Handwritten signatures and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

obligaciones del contratista relacionadas con el Equipo de Trabajo del Anexo técnico que hace parte integral del contrato y las integraciones, entre otras; adicionar obligaciones a cargo del supervisor y modificar las garantías conforme al plazo de ejecución modificado.”.

En virtud de las anteriores consideraciones, y de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”, se considera pertinente modificar el contrato No. **VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017**, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. VPRE 329 de 2017, la cual quedará así:

“CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, se discrimina así:

5.1. El plazo para la entrega por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción por parte de LA AGENCIA, de los procedimientos determinados en el contrato y en la presente modificación, y el cumplimiento de todas las actividades del contrato, del Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del mismo para la citada entrega, será hasta el 14 de noviembre de 2018.

5.2. El plazo para la garantía del Software de BPM suministrado será a partir del 14 de noviembre de 2018 y hasta el 14 de noviembre de 2019, contra defectos de configuración y funcionamiento de la herramienta, fallas y defectos de fábrica.

5.3. El soporte y mantenimiento, con derecho a actualizaciones del software BPM, reparación de fallas, instalación de parches y en general todas las actividades necesarias para la optimización y estabilización del software BPM, será como mínimo durante la ejecución del contrato más el tiempo de garantía señalado en el numeral 5.2 de esta cláusula.

5.4. El plazo para la garantía de cada uno de los procesos construidos y automatizados por el CONTRATISTA debe ser mínimo de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada procedimiento. Esta garantía, se realizará mediante soporte telefónico y en caso de que se requiera, la entidad podrá solicitar soporte en sitio para la solución de los incidentes presentados.”.

SEGUNDA: Adicionar al numeral 7.1. “OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA” de la cláusula séptima del contrato VPRE 329 de 2017, las siguientes obligaciones:

18. Cumplir con el cronograma acordado entre el supervisor y el contratista, el cual podrá ser modificado mediante acta en la que consten los fundamentos para los ajustes respectivos, sin que se puedan cambiar los plazos máximos para la entrega final por parte del contratista y recibo a satisfacción del supervisor de los procedimientos, señalados a continuación:

1088

Handwritten signatures and initials.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

Procedimiento	Actividad	Fecha máxima	Producto o Entregable de la fase
Publicidad de Actos Administrativos	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Publicidad de actos administrativos en BPM.
Protocolo uso de salas	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Protocolo de uso de salas en BPM.
Atención al ciudadano	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	26/09/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Atención al ciudadano en BPM.
Prestación de Servicios Profesionales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	09/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Prestación de servicios profesionales en BPM.
Auditorías de calidad	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	11/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Auditorías de Calidad en BPM.
Certificaciones laborales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	22/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Certificaciones laborales en BPM.
Bitácora	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	24/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Bitácora en BPM.
Expropiaciones prediales	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	26/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Expropiaciones prediales en BPM.
Novedades Administrativas	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	30/10/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Novedades Administrativas en BPM.
Tráfico y Recaudo	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	1/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Tráfico y Recaudo en BPM.
Cumplimiento de Requisitos Previos	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	06/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Cumplimiento de requisitos previos en BPM.
Pagos por fiducia	Entrega y recibo a satisfacción del producto de software desarrollado	06/11/2018	Software que permite realizar las actividades del procedimiento de Pagos por fiducia en BPM.

19. Disponer en sitio de un gerente de proyecto con una dedicación del 50% y dos especialistas de gestión por procesos BPM con una dedicación del 100% cada uno, que cumplen los requisitos señalados en el Anexo Técnico que hace parte del contrato, así como disponer de tres arquitectos,

09

[Handwritten signatures]

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

cuatro implementadores, un documentador y demás personas adicionales que se requieran para dar cumplimiento al contrato, sin costo para la Agencia Nacional de Infraestructura.

20. Realizar los ajustes que se relacionan a continuación, sin perjuicio de dar cumplimiento a todas las especificaciones del contrato, el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte del mismo:

Novedades Administrativas:

1	En la tarea "Aprobar vacaciones" registrar en el encabezado al funcionario quien solicita sus vacaciones
2	Exportar un reporte con la programación de vacaciones de los funcionarios de acuerdo con filtros específicos: Cargo, cédula, salario, mes, áreas, etc.
3	Colocar el vínculo de acceso al proceso Novedades Administrativas en el correo que se envía un mes antes al solicitante en cual se le notifica que solicite las vacaciones programadas. El vínculo también debe llegar en el correo que avisa al jefe de la tarea pendiente por tramitar, así como al ordenador del gasto
4	Corregir la información del visor en la columna "estado programación" en el GC de campos.
5	En la tarea de "Aprobar Jefe Inmediato" en la división de vacaciones las acciones deben estar presentes en el mismo grupo de campos.
6	Ajustar el grid en la bandeja de tareas de los ejecutores del proceso. Ampliar las ventanas internas dentro de la página para utilizar el máximo tamaño de la misma.
7	Los valores que se registran en la liquidación deben ser extraídos de SINFAD sin edición alguna.
8	La numeración que se efectúa en los documentos a radicar se debe generar desde el proceso de publicidad de actos administrativos.
9	En el término que permite la selección del aprobador de la novedad administrativa, filtrar por vicepresidentes, jefes de oficina o gerentes que tengan grupos o equipos para su notificación
10	En la liquidación faltan los siguientes campos: Sueldo básico, prima técnica o factor salarial, 12ava bonificación por servicios y 12ava prima de servicios.
11	En la tarea de liquidación se debe preparar la resolución, luego se debe activar una tarea para el coordinador de talento humano para observar la resolución y dar un visto bueno y así activar una tarea para al ordenador del gasto (vicepresidente) para su aprobación.
12	El ordenador del gasto da el visto bueno del documento, se envía el documento con el expediente relacionado a actos administrativos para numeración y luego se envía de nuevo al ordenador del gasto para su firma digital. Y luego el sistema lo remite automáticamente a notificaciones.
13	Integración con el sistema SINFAD para los requerimientos de información de este proceso.



MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

Uso de Salas:

1	Variable de cumplimiento para la calificación del usuario.
2	Notificar al usuario el incumplimiento.
3	En los correos de notificación debe ir el vínculo de acceso a la tarea y debe permitir cancelar la reserva de la sala, en este sentido el sistema debe permitir dar prioridad a las audiencias públicas para la asignación, así mismo debe crearse la solicitud, alerta, entrega y la posibilidad de cancelar la reserva.
4	Demostración a través del dispositivo móvil
5	Informe diario
6	Publicar las reuniones a través de interfaz gráfica
7	Los asistentes de la reunión deben quedar cargados en el acta. Debe establecerse la posibilidad de cargar el acta de la reunión.
8	Permitir al usuario anexar más información de la reunión hacia ORFEO y que se asocie al expediente
9	Determinar cómo va a llegar el listado de asistentes a la recepción del edificio.
10	Debe crearse un correo para avisar al usuario que no ha cumplido con la política
11	Debe finalizarse el desarrollo de la variable de cumplimiento ^{ip}
12	Debe finalizarse el desarrollo de los informes, entre los cuales debe incluirse el reporte de estado de salas, disponibilidad de reuniones, entre otros

Prestación de servicios profesionales.

1	Cambiar nombre de la tarea aprobar estudios previos y solicitud CDP por Visto bueno de estudios previos y solicitud CDP.
2	En la tarea de aprobar y firmar los documentos generar un nuevo documento (Certificado de idoneidad).
3	Radicar el documento de la solicitud inicial del proceso y en la radicación quedará como anexo el certificado de idoneidad.
4	En el documento de estudios previos agregar la tabla de clasificación UNSPSC.
5	Quitar la división de radicar documentos.
6	Colocar editable el grupo de campos de la selección del personal.
7	Traer información del plan anual de adquisición en los campos del IM para que sea seleccionable de una lista y permitiéndole filtrar por la descripción. Esto incluye cargar al BPM el archivo de Excel.
8	Cambiar el campo tipo de contrato texto una línea por un campo selección simple.
9	Cambiar campo Rubro presupuestal texto una línea por una selección simple en integración con SINFAD
10	Quitar el campo estado del plan anual de adquisición
11	Cambiar el nombre del campo descripción del plan
12	Colocar una observación en la tarea de realizar estudios previos cuando talento humano no selecciona ninguna persona para la contratación.
13	Radicar los documentos de los estudios previos y CDP antes de ser firmados.
14	Generar opción de Firma certificadas

499



k



Agencia Nacional de
Infraestructura

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

15	Se requiere generar un botón verde en cada paso donde se está generando el estudio previo.
16	Crear un campo selección simple para complementar el plazo de ejecución en los estudios previos.
17	Se realizará un cambio dinámico de color a los botones de la pestaña del formulario cuando se encuentre en el contenido de cada botón.
18	Se deben crear los roles para que el sistema sepa quien está haciendo la solicitud. El BPM debe Solicitar los datos de requisición del formato de requisición. Establecer la función de arrastrar datos para este formato.
19	En ingresar datos se debe eliminar el ítem de rubro presupuestal ya que todavía no se ha solicitado el CDP.
20	Cada documento generado debe tener quien lo proyectó.
21	El formato de requisición de personal debe estar como formulario para tener los datos en los documentos finales del procedimiento. Ej. Cargo experiencia, etc.
22	Iniciar el procedimiento con el Código PAA que se debe limitar a números
23	Crear un campo selección simple para complementar el plazo de ejecución en los estudios previos.
24	Incluir lista de código de rubro
25	Desarrollar los pasos atinentes a Talento Humano con la restricción de que sólo ellos puedan observarlos.
26	Deben incluirse ayudas para el diligenciamiento de los Estudios Previos, así como las medidas de año, meses y años.
27	Usar otro para traer el lugar de ejecución y traer Bogotá por defecto como lugar de ejecución.
28	Debe permitirse seleccionar más de una concesión.
29	Eliminar guardar tarea en el formulario (impacto)
30	Bloquear el editable
31	Adicionar el proyectó en el Estudio Previo, asimismo debe indicarse que el documento fue producido por el BPM
32	Crear un campo selección simple para complementar el plazo de ejecución en los estudios previos.
33	Mejorar usabilidad pantallas para el abogado con el fin de facilitar el registro claridad del requerimiento (no se hace)
34	No debe pasar la tarea al abogado líder
35	Permitir que el certificado de idoneidad se firme por el ordenador del gasto
36	Incluir el visto bueno que realiza Planeación como un paso más en el proceso
37	incluir informes
38	Incluir estadísticas
39	Que sea opcional la radicación de estudios previos dentro del proceso

Expropiación Predial

1	Integración a través de un archivo generado con la información de Olympus y que genera la sabana predial, Este cargue debe actualizarse diariamente.
---	--

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

2	De acuerdo con el proyecto y el predio se debe traer los propietarios, en caso de que no se encuentre el predio o los propietarios se deben ingresar manualmente.
3	Crear regla de negocio para asignar el técnico y el jurídico de acuerdo con el proyecto, ya que por cada proyecto hay un técnico asignado.
4	Tener la opción de informar a la concesión por medio de un correo electrónico automático certificado, para actualizar la sabana predial
5	Realizar informe técnico de acuerdo con la plantilla suministrada
6	Realizar informe de devolución de acuerdo con la plantilla suministrada
7	Agregar campos para el concesionario e interventoría
8	Formulario para diligenciar las observaciones técnicas
9	Realizar informe jurídico de acuerdo con la plantilla suministrada
10	Agregar tarea para firmar
11	Campo biblioteca para adjuntar la resolución.
12	Habilitar firmas certificadas para firmar el informe técnico
13	Agregar notificación vía correo al momento de llegar las tareas
14	Formulario para diligenciar las observaciones jurídicas.
15	Modificar el proceso para crear tarea para firma de documentos por parte de las dos gerencias
16	Reutilizar la TP. 20 (Revisar Solicitud)
17	Reutilizar la TP. 1 (Asignar Revisor)
18	Utilizar el proceso de publicidad de actos administrativo para numerar la resolución.
19	Cargar al BPM la información predial de un proyecto a través un mecanismo de integración
20	Habilitar consulta de información predial ingresando el número de identificación predial

Auditorias de calidad.

1	Se solicita que el año del programa sea predeterminado, con el año actual de la auditoria y que también sea editable.
---	---

Handwritten signature and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

2	El campo de la documentación aplicable debe ser una lista desplegable precargado con las normas y numerales. Campo Dinámico
3	Agregar nombre del programa en la división del plan
4	Crear campo de selección simple con los procedimientos de la entidad y los requisitos, siendo esta parametrizable dado que la información esta en constante actualización
5	Cambiar el nombre de auditado principal por Responsable Evaluador
6	Colocar como roles obligatorios el Auditor líder, Auditado y Líder de proceso. Los demás son opcionales.
7	Cambiar el nombre de campo observaciones por ajustes al programa. Hay que especificar que es cuando se devuelve el programa o el plan de auditoría para ajustes.
8	Copiar el campo requisitos de la lista de verificación en las demás tareas. Cada la lista de verificación debe traer los numerales previamente definidos en el plan de auditoría para cada proceso auditado, teniendo en cuenta que se pueda editar para agregar o eliminar preguntas al momento de realizar la lista de verificación. Se debe poder realizar varias preguntas respecto a un mismo numeral.
9	Crear un nuevo campo de informe final donde se consolide automáticamente la información de los informes finales realizados por cada auditor.
10	Traer precargados los numerales seleccionados en el plan, en la evaluación de desempeño. La evaluación de desempeño son una serie de preguntas que no requiere numerales de norma, es una evaluación general del desarrollo de la auditoría y de estos resultados se solicita generar un informe estadístico.
11	Ajustes en el tamaño de las divisiones ya que no se logra visualizar las palabras completas de los botones de la parte superior derecha, lo cual ya había sido solicitado.
12	Alineación de los formatos para los documentos automáticos. Tener en cuenta los renglones cuando este aplique, lo cual ya había sido solicitado.
13	Agregar roles en los correos informativos a las personas que hacen parte de la auditoría realizada.
14	Verificación en la información de la lista de verificación ya que se eliminan los datos diligenciados lo cual ya había sido solicitado.
15	Debe presentarse la opción de aprobar el programa de auditoría por el responsable correspondiente
16	Debe haber un registro de trazabilidad del estado en que se encuentra la auditoría
17	Enviar correo con anterioridad de aviso de apertura de auditoría y que la tarea se denomine "Pendiente realizar auditoría"
18	El día de la auditoría cambia a apertura y debe avisar al líder y al auditado. Si cambia el estado cuando se va a iniciar la auditoría que se llame ejecutar o realizar auditoría.
19	Permitir subir el listado de verificación resultante de cada auditoría (pueden ser varios archivos), esto se debe realizar antes de iniciar el informe de auditoría.
20	Permitir subir el consolidado de todas las auditorías para luego firmar el informe final.

u.s

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

21	Una vez finalizada la auditoría, permitir consultar los documentos creados, es decir, poder visualizar: programa de auditoría, plan de auditoría, todas las listas de verificación, todos informes de auditoría, las evaluaciones de la auditoría, listados de asistencia cargados en el sistema.
22	Los correos enviados por el sistema a cada uno de los roles se deben tratar como comunicaciones y no como notificaciones.
23	Antes de diligenciar (calificar) la Lista de Verificación establecida, al momento de descargarla esta se debe generar en el formato "Lista de verificación" establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
24	Cuando se está realizando el plan de auditoría, luego de seleccionar los numerales de la norma a auditar, poder visualizar que numerales se han seleccionado.
25	El documento programa de auditoría debe traer por defecto los datos de quien generó el documento y la fecha.
26	Generar informes de los resultados (hallazgos) identificados en la auditoría, como fortalezas, no conformidades, etc..
27	Mejorar la pantalla para hacer visibles los roles obligatorios
28	Reporte de programa que despliega plan, ciclo y datos que relacionan
29	Habilitar opción para el usuario de consulta del log y trazabilidad de los ajustes a los planes
30	En el paso de verificación, arrastrar del plan la lista de verificación, para sólo colocar las preguntas.
31	Nueva opción para subir listado de verificación
32	En el listado de verificación que se incluya Plan y Proceso
33	Reporte de comparación preguntas elaboradas en el plan y preguntas realizadas en la ejecución
34	Caracterizar cada fortaleza en el informe, que no sean campos abiertos
35	Incluir Informes
36	Incluir Estadísticas
37	Reporte con la calificación del equipo de auditoría

Bitácora

1	Unificar la radicación de los documentos generados durante el proceso en la última tarea del proceso.
2	Cambiar el rol del ejecutor de inicio del proceso debe ser el gerente y no el vicepresidente.
3	Filtrar los proyectos asociados a un gerente en el inicio del proceso.
4	Validar el tipo de bitácora que aplica para proyecto en ejecución. Nota: Cuando existe el proyecto en MS Project solo se debe habilitar el tipo de bitácora: Modificación Contractual
5	Restringir la activación de tareas para el equipo interno de trabajo.
6	Crear restricción para el equipo mínimo de trabajo En el caso de las modificaciones contractuales en la cual debe estar como mínimo los siguientes integrantes:

Handwritten signatures and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

	<p>Líder Equipo de Apoyo Predial Jurídico Predial Ambiental Social Financiero Jurídico Riesgos</p> <p>En caso de que el equipo no cuente con algún apoyo al no seleccionarlo debe diligenciar la respectiva justificación.</p>
7	Modificar la opción de la acción "finalizar tarea" por "Cancelar bitácora"
8	TP.2 Asignar código de bitácora Modificar el multi idioma del término "acción" en la opción "finalizar tarea" por "Cancelar bitácora"
9	Implementar alarmas para notificar tiempos de la construcción de la bitácora. La implementación de las alarmas hace referencia a notificar que tiene una bitácora en curso y no sea diligenciado información, teniendo en cuenta que los tiempos son distintos en cada bitácora.
10	El sistema debe permitir selección múltiple en los tipos de modificación de un contrato
11	Precargar el número de contrato del proyecto y el número total de Otrosíes
12	Agregar un campo para cargar el número del otro sí
13	Diligenciar toda la información de datos generales en la tarea "Solicitar Código de bitácora"
14	Agregar la opción de modificar el alcance de la bitácora y que se guarde la trazabilidad.
15	Eliminar el término "Consecutivo de la modificación"
16	Eliminar las opciones de creación, edición, versionado y radicación de documentos diferentes a los requeridos por el proceso de bitácora.
17	Dar un nuevo orden a la creación de registros de la matriz de bitácora.
18	Ordenar la información de la matriz de bitácora por fecha de acción. Cronología
19	Agregar a la matriz de bitácora la fecha de registro. No es agregar a la matriz el ítem fecha de registro, si no modificar su nombre como se encuentra estipulado en la fecha de la matriz
20	Evaluar la forma de cargue masivo de correos electrónicos correspondientes a cada bitácora. Nota: Actualmente extrae información de carpetas personales de correos electrónicos
21	En lista de chequeo cuando se selecciona la opción "No aplica" el término "observaciones" debe ser obligatorio
22	Se propone que la tarea "cargar documentos" sea ejecutada por un asistente
23	Una vez seleccionado el proyecto, arrastrar el supervisor asignado y la vicepresidencia responsable
24	Ajustar la integración para cargar el portafolio de proyectos usando la bodega de datos ANI
25	Una vez se diligencie la matriz debe enviar tarea al equipo de trabajo para que revisen la matriz.

Handwritten signatures and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

27	Una vez diligenciada la matriz de correos generar la tarea de verificación al equipo de la bitácora.
28	Radicar la bitácora completa, no solamente el acta y el certificado.
30	Informe de consulta resumen de la bitácora completa.
31	Informe de consulta de listas de chequeo
32	Informe bitácoras pendientes de gestión.
33	En datos generales deben incluirse notificación, aclaración, adición y prórroga
34	Debe establecerse la posibilidad de que en cualquier momento se pueda modificar la bitácora
35	En documentos ajustar la lógica de la remisión de las tareas. Enviar la tarea sólo cuando se hubiese elaborado matriz
36	Listado de soportes físicos que sea parametrizable y permita al usuario seleccionar.
37	Elaborar otros informes

Cumplimiento de requisitos previos

1	Se solicita que el listado de asistentes a la reunión de socialización se traiga del proceso de Salas ANI
2	Se solicita crear una nueva tarea posterior al IM para que el vicepresidente asigne la persona que va a socializar el proyecto.
3	Se solicita integrar con el proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales para solicitar la contratación cuando el líder no se encuentra contratado por la agencia y cuando se va a contratar por la modalidad de prestación de servicios profesionales
4	Incluir dos campos más para confirmar si el líder es de planta si/no y si el líder será contratado de planta si/no.
5	Si el líder no se encuentra contratado el gerente ejecuta las tareas asignadas al líder
6	Modificar el diagrama para iniciar en paralelo las tareas de socialización de proyecto y asignación de roles
7	Se solicita radicar en el momento que se selecciona el gerente y el líder, para radicar el memorando con el cual se les notifica la asignación.
8	Se solicita ajustar el documento de memorando de asignación
9	Se solicita crear expediente para el proyecto, debe incluirse esta tarea de primera con socialización
10	Agregar en el IM, campo de No. de contrato, fecha de contrato y radicado de entrada
11	Se solicita eliminar de la tarea en donde se consultaba y cargaba los documentos del contratado de concesión, debido a que estos documentos se encuentran en el SECOP.
12	Agregar la opción de firma certificada para firma del memorando de asignación
13	Se solicita cambiar el nombre del campo observaciones por histórico de observaciones
14	Cambiar en todas las tareas de consulta el título por ingreso y revisión cuando corresponda
15	Se solicita que las tareas sean paralelas y no impida las demás actividades.
16	Agregar una confirmación cuando se está realizando la revisión a la constitución del patrimonio en la TP. 26 y TP. 22.

Handwritten signature and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

17	Se solicita que se deben agregar como mínimo 5 roles para su asignación, los roles son predial, jurídico, ambiental, social y financiero y riesgos, una vez diligenciados estos se puede terminar la tarea.
18	Se solicita que se cree una nueva tarea personal con una alerta al momento de llegar la tarea, para que asignen el rol, dentro de una lista desplegable con los funcionarios de su grupo
19	Cambiar el nombre de consultar garantías de contrato por Revisar garantías de contrato de concesión.
20	Agregar una nueva tarea personal llamada Revisión de Garantías que permita validar si son correctas las garantías
21	Agregar una nueva tarea personal en el cual se consolida las observaciones presentadas en la TP nueva y de la TP. 17 con el fin de generar un documento en el caso de cumpla o incumpla
22	Agregar formato de aprobación de garantías, pendiente por entregar al proveedor
23	Cambiar nombre de la tarea TP. 17 por ingresar garantías.
24	En la TP. 19 se debe modificar la forma de ingresar los amigables componedores ya que no se ingresa un documento radicado si no se debe ingresar la información de unos terceros, en caso de que no están creados los amigables componedores como terceros se deben crear, por lo cual se debe integrar con el proceso transversal de creación de terceros.
25	Se solicita la posibilidad de modificar amigables componedores en cualquier momento del proceso
26	Se solicita que el ingreso y la revisión de certificado de seguridad social en una sola división.
27	Se solicita cambiar el diagrama con el fin de que se active la TP. 17 ingresar Garantías y la TP. 22 socializar el proyecto con el equipo.
28	Se solicita modificar la TP. 18 verificar suscripción de contrato de Interventoría, quitar la consulta de radicado e ingreso de documentos al grupo de campos.
29	Modificar TP. 18 para confirmar si está suscrito el contrato de interventoría, se debe agregar campo biblioteca para adjuntar acta de entrega y recibo de infraestructura junto con la información correspondiente a este documento, esta tarea debe ser ejecutada por el líder
30	En la TP. 24 firmar Acta de inicio; incluir dos campos en los cuales ingresara la información de los terceros que harán parte del acta de inicio y modificar el documento acta de inicio ingresando la información de estos nuevos campos y la demás información que contiene.
31	Incluir memorando de designación de equipo
32	Cambiar la palabra "consulta del patrimonio" por "revisar patrimonio"
33	Cuando no hay supervisor debe establecerse que todas las tareas las desarrolle el Gerente hasta tanto hubiese designación.
34	Incluir alerta para validación de si hay constitución de patrimonio.
35	No dejar como requerimiento con restricciones del equipo el ingeniero de apoyo y el de defensa judicial

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

Atención al ciudadano.

1	Usuario anónimo que no requiera correo electrónico
2	Incluir una alerta de vencimiento de reasignación
3	Unificar el tipo de letra
4	Ajustar la fecha de respuesta para que cargue por defecto la fecha actual
5	Realizar pruebas programadas
6	Realizar pruebas de carga en servidor final
7	Ante una solicitud entregar el número de radicado
8	Alerta a la persona que tipifica sobre las solicitudes asignadas y próximas a vencer sin respuesta
9	Corregir que habilite el botón Siguiente cuando genera la respuesta
10	Especificar migración al BPM de las solicitudes en curso en el sistema Orfeo
11	Informe de tiempos promedio de respuestas por funcionario y por área

Publicidad de Actos Administrativos

1	Quitar la nomenclatura del sistema en los documentos
2	Correo electrónico avisando la devolución
3	Si no se notifica por el área debe recordar la responsabilidad del solicitante
4	Crear indicadores
5	Vincular el proceso de novedades administrativas a este para su notificación
6	Vincular el proceso de solicitud de comisión a este para su notificación
7	Vincular el proceso de expropiación predial a este para su notificación
8	Eliminar número de folios en letras
9	Entregar 5 informes gerenciales
10	Verificar tiempo de respuesta con alto volumen de registros
11	Verificar como realizar la notificación de un acto administrativo a varias personas en una misma dirección
12	Verificar como se ingresa la información de muchas personas que se les hace nombramiento provisional en la misma fecha.

21. Entregar el procedimiento de pagos por fiducia, así como los demás procedimientos del contrato, cumpliendo con todas las fases y requisitos descritos para cada procedimiento señalados en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura.

22. Entregar el procedimiento de Certificaciones Laborales que sustituye el procedimiento de Legalización de Comisiones, cumpliendo lo establecido para los ofrecimientos de calidad, y todas las fases y requisitos descritos para cada procedimiento señalado en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo, sin costo para la Agencia Nacional de Infraestructura.

VºS

Handwritten signatures and initials

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

23. Entregar el procedimiento de Tráfico y Recaudo, cumpliendo todas las fases y requisitos descritos para cada procedimiento señalado en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones, el contrato y los demás documentos que hacen parte integral del mismo. Al respecto, se seguirá aplicando lo dispuesto en el numeral 2.13 "Bolsa de Horas" del Anexo Técnico que hace parte del contrato, sin que en ningún caso el valor total del citado procedimiento exceda el valor de las horas aprobadas al contratista por el supervisor el 30 de noviembre de 2017, mediante el documento "Entregable Estimación, consumo Bolsa de Horas Integraciones".

24. Realizar las integraciones que se requieran para el cumplimiento del contrato, sin costo para la entidad. Las horas aprobadas previamente a la suscripción de la presente modificación por el supervisor del contrato, por concepto de integraciones se pagarán al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.13 "Bolsa de Horas" del Anexo Técnico sin que en ningún caso, se supere el valor previamente aprobado por el supervisor del contrato."

TERCERA: Adicionar a la cláusula octava "SUPERVISION, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA" del contrato citado, las siguientes obligaciones del supervisor:

7. Ejecutar las siguientes actividades, con el Equipo de Tecnología:

a) **En la fase de levantamiento de información, cuando aplique:** Gestionar, acompañar, apoyar el levantamiento con el usuario funcional; así como adoptar las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de esta actividad; Gestionar la documentación de compromisos establecidos; Verificar la ejecución de los ajustes que se definieron durante la fase del levantamiento; Realizar reportes de cumplimiento y avance; Generar alertas para anticipar la materialización de riesgos; Realizar el apoyo técnico necesario; Aprobar el cumplimiento de los entregables de la fase.

b) **En la fase de implementación:** Verificar el cumplimiento de los requerimientos predefinidos para esta modificación que se encuentran definidos en este documento como Cronograma detallado de actividades; Validar y aprobar los ajustes implementados para iniciar la fase de pruebas de usuario.

c) **En la fase de pruebas:** Acompañar, verificar y adoptar los correctivos necesarios durante la realización de las pruebas de cada procedimiento; Verificar y aprobar el cumplimiento del registro de los incidentes de cada procedimiento; Validar y aprobar los acuerdos de niveles de servicio (ANS) de cumplimiento establecidos para esta fase; Alimentar el repositorio de información del proyecto; Validar y aprobar el cumplimiento de los entregables de la fase para iniciar la fase de estabilización.

d) **En la fase de estabilización:** Acompañar, verificar y adoptar los correctivos necesarios de la fase de estabilización haciendo seguimiento al registro de incidentes que reporte el usuario funcional; Verificar la bitácora de reporte de incidentes y la solución de los casos reportados; Verificar y aprobar el cumplimiento de los ANS establecidos para esta fase; Verificar y aprobar el cumplimiento de los entregables de la fase. El Supervisor será el encargado de aprobar todos los entregables del contrato y de aprobar la culminación y paso de las fases del contrato. Por lo anterior, lo establecido en el anexo técnico se entenderá que solo el Supervisor será quien pueda aprobar el paso a cada fase y el cumplimiento de los entregables y productos definidos en el contrato y en los otros sí.

8. Ejecutar las siguientes actividades: Realizar el seguimiento a cronograma y reuniones en forma diaria; Realizar el seguimiento diario a los riesgos de proyecto y establecer los mecanismos de control y prevención para evitar la materialización del riesgo; Generar las alertas de cumplimiento necesarias para la realización de las actividades del proyecto; Verificar y aprobar la ejecución de los requerimientos ya estipulados y que son motivos de la prórroga; Aprobar cada una de las



MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.

actuaciones de las actividades desarrolladas en la prórroga con los respectivos soportes; Hacer seguimiento a riesgos de forma semanal, e implementar las acciones correctivas y preventivas que se requieran y evitar la eventual materialización de un riesgo.

9. Cumplir los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones aplicables a la supervisión, así como ejecutar todas las actividades necesarias para ejercer la supervisión del contrato.”.

CUARTA: Modificar la cláusula novena del contrato, la cual queda así:

“CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

El Contratista se compromete a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, en arreglo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia, una garantía de cumplimiento, que podrá consistir en póliza de seguros de cumplimiento para contratos estatales, en formato ANI; Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento o Fiducia mercantil en garantía (Patrimonio Autónomo), que otorgue los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual al del plazo total de ejecución del contrato que vence el 14 de noviembre de 2019 y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

Este amparo incluye el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, según lo regula el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., numeral 3.2 del Decreto 1082 de 2015. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del Contratista para con la ENTIDAD. En caso de prorrogarse el plazo del contrato, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Entiéndase el término de duración del contrato desde la fecha de iniciación del contrato hasta la liquidación del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo total de ejecución del contrato que vence el 14 de noviembre de 2019 y tres (3) años más.

Este amparo cubre a la ENTIDAD de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a cargo del Contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución en el territorio nacional del contrato amparado.

Calidad del servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo para la entrega de los procedimientos, el cual vence el 14 de noviembre de 2018.

Este amparo cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que surjan con posterioridad al recibo de los procedimientos del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta.”.

[Handwritten signatures]

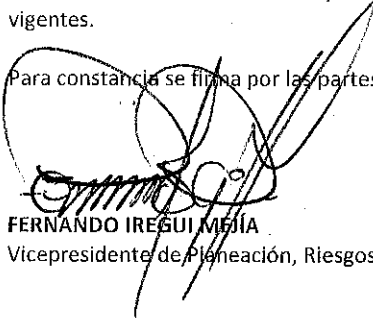
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. VPRE-329 DEL 14 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA LTDA - BPM-LAT.


QUINTA: La presente modificación al contrato No. VPRE-329 de 2017, no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista.


SEXTA: El CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía del contrato No. VPRE-329 de 2017, de conformidad con la presente modificación; para lo cual debe allegar, al supervisor del contrato de LA AGENCIA, el certificado de modificación de la garantía citada.


SÉPTIMA: Los demás términos y condiciones del Contrato No. VPRE-329 de 2017 permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de junio de 2018.


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno


MONICA MARIA OBREGÓN GUTIÉRREZ
Subgerente
Representante Legal BPM-LAT


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
El supervisor

Proyectó: Dary Rodríguez M - GIT Contratación VJ 
Revisó: Alexandra Navarro Erazo- Coordinadora GIT Contratación VJ 